BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

PÚBLICO

SESIÓN INFORMATIVA

NUEVO REGLAMENTO DE ESTADÍSTICAS DE PAGO

Febrero 2023

SISTEMAS DE PAGO

ÍNDICE

1. Antecedentes
2. Temas de especial atención
3. Próximos pasos

1. ANTECEDENTES

CIRCULAR Y APLICACIÓN TÉCNICA

- **Circular 2/2022**
  - Publicada en el BOE el 18/03/2022

- **Aplicación Técnica 1/2022**
  - De aplicación desde el 4 de mayo de 2022
  - Acompañada por 2 ficheros auxiliares:
    - *Manual de Aplicación Técnica*
    - *Tablas Auxiliares*

- **Manual de Reporte de Estadísticas de Pago (BCE)**

- **Oficina Virtual del Banco de España**

2. TEMAS DE ESPECIAL ATENCIÓN

SITUACIONES ESPECIALES BAJO LA AT 1/2022 (1)

- Se ha publicado en la Oficina Virtual del BdE un vídeo explicativo con el procedimiento para rellenar los formularios recogidos en los Anejos de la AT 1/2022(1):

FORMULARIO…	AT 1/2022
…DE SOLICITUD DE EXENCIÓN	Anejo I
…DE NOTIFICACIÓN DE INACTIVIDAD	Anejo II
…DE NOTIFICACIÓN DE ACTIVIDAD EXCLUSIVAMENTE SEMESTRAL	Anejo III
…DE COMUNICACIÓN DEL NÚMERO DE CLIENTES	Anejo IV

- Para el caso de **solicitud de exención** será necesario enviar, **adicionalmente** al formulario, la **información anual con desglose semestral** (S1 y S2 del año precedente) desde el 1 de enero hasta el 15 de marzo.
- Para el caso notificación de **actividad exclusivamente semestral** será necesario enviar, **adicionalmente** al formulario, la **información correspondiente a S1 y S2**.

(1) Aplicación Técnica nº 1/2022 de desarrollo de la Circular nº 2/2022 sobre normas para el envío a BE de estadísticas de pagos por parte de PSP y operadores de sistemas de pago

PERIODICIDAD Y PLAZOS

SOLICITUD DE EXENCIÓN	
Anual	Enero y Febrero

NOTIFICACIÓN DE INACTIVIDAD O ACTIVIDAD EXCLUSIVA SEMESTRAL	
Primer trimestre	No más tarde 15/03
Segundo trimestre / Primer semestre	No más tarde 15/06
Tercer trimestre	No más tarde 15/09
Cuarto trimestre / Segundo semestre	No más tarde 15/12

COMUNICACIÓN DEL NÚMERO DE CLIENTES	
Primer semestre	Desde 1/07 hasta 15/09
Segundo semestre	Desde 1/01 hasta 15/03

- En los epígrafes 1311 y 1312 se declaran los abonos y adeudos en cuenta mediante una simple anotación contable.

Epígrafe	Nombre	Descripción
1311	**Abonos en cuenta** mediante una simple anotación contable	Número e importe de **transferencias** iniciadas por un PSP (incluido un emisor de dinero electrónico) **sin una orden de operación específica y ejecutadas mediante una simple anotación contable** (anotación de abono en la cuenta de un cliente sin utilizar un instrumento de pago tradicional). Se incluyen en esta partida las operaciones siguientes: a) pago de intereses por el banco; b) pago de dividendos por el banco; c) ingreso del importe de un préstamo en la cuenta corriente del cliente, y d) otros ingresos mediante simple anotación contable. **Estos datos se excluyen de las transferencias.**
1312	**Adeudos en cuenta** mediante una simple anotación contable	Número e importe **de operaciones de adeudo iniciadas** por un PSP (incluido un emisor de dinero electrónico) **sin una orden de operación específica y ejecutadas mediante una simple anotación contable** (anotación de adeudo) en la cuenta de un cliente, es decir, sin utilizar un instrumento de pago tradicional. Se incluyen en esta partida las operaciones siguientes: a) adeudo de intereses por el banco; b) adeudo de comisiones bancarias; c) adeudo de impuestos vinculados a activos financieros, si es una operación separada pero no la ha autorizado separadamente el cliente; d) reembolsos del importe de un préstamo, y e) otros adeudos mediante simple anotación contable. **Estos datos se excluyen de los adeudos directos.**

2. TEMAS DE ESPECIAL ATENCIÓN

OTROS SERVICIOS DE PAGO NO PSD2

- En el epígrafe 1313 se declaran otras operaciones no incluidas en la PSD2.

Epígrafe	Nombre	Descripción
1313	**Otros**	Número e importe de operaciones dentro de otros servicios de pago no incluidos en la Directiva (UE) 2015/2366 distintas de abonos o adeudos en cuentas mediante una simple anotación contable. Por ejemplo se incluyen: a) Letras de cambio b) Pagarés c) Operaciones de pago, ejecutadas mediante dispositivos informáticos o de telecomunicación d) Operaciones basadas en tarjetas que gocen de la consideración de redes limitadas e) Operaciones de pago entre una empresa matriz y su filial o entre filiales de la misma empresa matriz, sin intermediación alguna de un PSP distinto del de una empresa que pertenezca al mismo grupo

2. TEMAS DE ESPECIAL ATENCIÓN

REDES LIMITADAS Y TARJETAS PRIVADAS

Operaciones de pago con tarjeta…	Epígrafe (Tabla 4a)	Declarante
…que gocen de la consideración de red limitada:	**13 - Otros servicios de pago no PSD2** 1313 - Otros	Emisor
….que **NO** gocen de la consideración de red limitada, y …que no pertenezcan a ningún esquema de tarjetas:	**9 - Otros servicios de pago*** 91 - Total Enviados 92 - Total Recibidos	91 - Emisor 92 - Adquirente

** También se incluye en la Tabla 5a*

2. TEMAS DE ESPECIAL ATENCIÓN

CODIGOS MCC 6010 y 6011

- Los **Códigos de Categoría de Comerciante 6010 y 6011** se incluyen en la lista de códigos a declarar en las operaciones de pagos con tarjetas del fichero trimestral (epígrafes 41219 y 41229):

  6010 ⟹ Financial institutions — manual cash disbursements

  6011 ⟹ Financial institutions — automated cash disbursements

- Sin embargo, por tratarse de operaciones de retirada de efectivo, deberían solo declararse en los epígrafes de retiradas de efectivo del fichero semestral.

- Las operaciones de retirada de efectivo son de interés en la estimación del Turismo en la Balanza de Pagos .

- Tema pendiente de resolución por BCE.

2. TEMAS DE ESPECIAL ATENCIÓN

FALTA PARCIAL DE OPERATIVA

- En ningún caso deben declararse epígrafes con dato “0”.
- Cuando hay falta parcial de operativa se debe declarar de distinta forma en función del cuadro y del instrumento.
- Cuadros 1, 2, 3, 6 y 9:
  - Si no hay operativa para un instrumento (o primer nivel de epígrafe):

(A) <B2.OperacionesPagoTransferencias></B2.OperacionesPagoTransferencias>
(B) <B2.OperacionesPagoTransferencias/>

  - Si no hay operativa en alguno de los siguientes niveles:

<B212.IniciadasElectronicamente>
<Numero>9</Numero>
<Importe>9.99</Importe>
<B2123.Remotas>
<Numero>9</Numero>
<Importe>9.99</Importe>
</B2123.Remotas>
~~<B2124.NoRemotas>~~
~~<Numero></Numero>~~
~~<Importe></Importe>~~
~~</B2124.NoRemotas>~~
</B212.IniciadasElectronicamente>

- Cuadros 4 y 5
  - Si no existe operativa para un instrumento porque la entidad no está autorizada:

(A) <P2.Transferencias xsi:type="sem:tpT4A_2.OperacionesPagoTransferencias_**NoAplica**"/>

(B) <F4.Tarjetas>
<F41.EmitidasPSPRTotalEnviadas xsi:type="sem:tpT5A_F41.EmitidasPSPRTotalEnviadas_**NoAplica**"/>

  - Si no se ha realizado operativa para un instrumento pero la entidad está autorizada:

<P6.DineroElectronico xsi:type="sem:tpT4A_6.OperacionesPagoDineroElectronicoConDineroElectronico_**Aplica_SinDatos**"/>

Desglose Geográfico del terminal o punto de venta:

- En el Archivo Semestral cuando se declara doble desglose geográfico, el país de ubicación del terminal físico o punto de venta se corresponde con la variable "**PaisTerminal**".
  - Cuadros 4 y 5 - Epígrafe 41 y sub-epígrafes (Semestral y Anual)
  - Cuadros 4 y 5 - Epígrafe 42 y sub-epígrafes (Semestral y Anual)
  - Cuadros 4 y 5 - Epígrafe 51 y sub-epígrafes (Semestral y Anual)

- En los epígrafes con un único desglose geográfico, la ubicación del terminal físico o punto de venta se corresponde con la variable "**Pais**".
  - Cuadro 9 - Epígrafe 41 y sub-epígrafes (Trimestral)
  - Cuadro 3 (Semestral)
  - Cuadro 6 - Epígrafes 15, 16 y 17 y sub-epígrafes (Semestral)

BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

- **Bizum** se considera a todos los efectos como una solución de pago por móvil que puede utilizarse para distintos casos de uso (P2P, P2C, P2eC, etc).

- Independientemente del caso de uso, han de incluirse en el epígrafe **21223 - SolucionPagoMovil**.

- En ningún caso este tipo de operaciones deben figurar dentro del epígrafe **21221 – BancaEnLinea**.

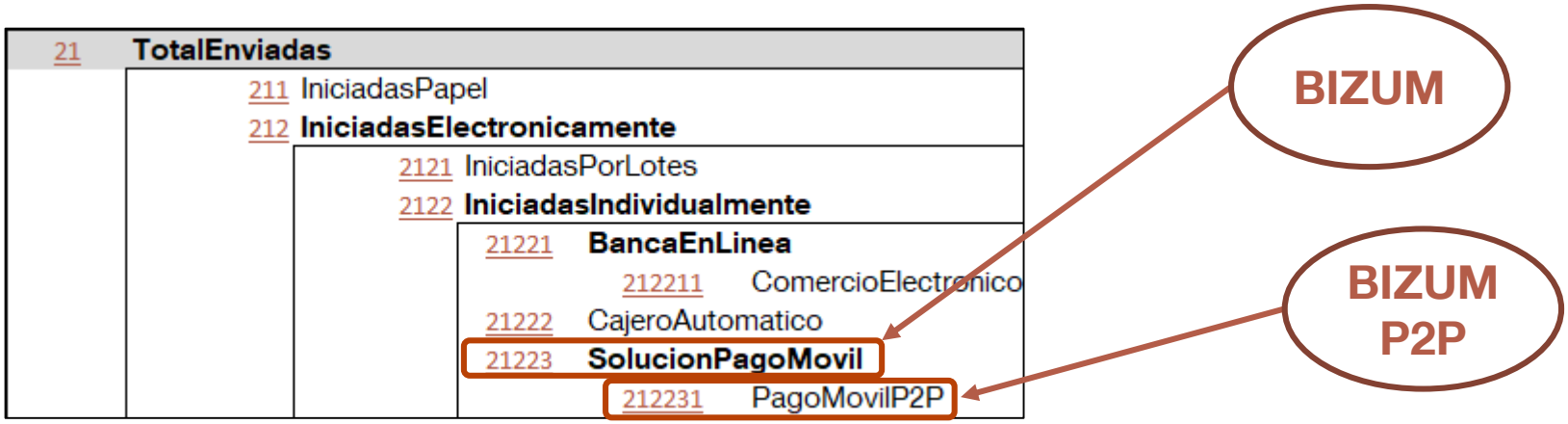

Todas las **transferencias** resultantes de órdenes permanentes o puntuales se declararán según el **canal por el que se inicien**, independientemente de que se ejecuten de forma electrónica. En concreto:

- Todas las transferencias resultantes de una orden permanente iniciadas en papel deben reportarse en el epígrafe **211 – IniciadasPapel**.

- Todas las transferencias resultantes de una orden permanente iniciada por correo o por teléfono (MOTO) deben reportarse en el epígrafe **213 – Otras**.

2	**Transferencias**		
	21	**TotalEnviadas**	
			211 **IniciadasPapel**
			212 **IniciadasElectronicamente**
			213 **Otras**
			214 IniciadasPorPISP
	22	**TotalRecibidas**	

2. TEMAS DE ESPECIAL ATENCIÓN

DEPÓSITOS A UN DÍA

- En el epígrafe de **depósitos a un día** (depósitos a la vista) del cuadro 1 (epígrafe 101) se declara el número de cuentas donde se mantienen depósitos convertibles en efectivo o que pueden transferirse a la vista por cheque, orden bancaria, adeudo en cuenta o medios similares, sin demora, restricción o penalización significativas.
- Incluye, pero no está limitado, a los depósitos a un día transferibles.
- Pertenecen a este epígrafe, por ejemplo, las **cuentas de pago con saldo positivo**.
- Entre otros, se incluyen:
  - a) Los saldos (remunerados o no) que sean inmediatamente convertibles en efectivo a petición del interesado, o al cierre de las operaciones del día siguiente en que se realizó el depósito, sin penalización ni restricción importantes, pero que no sean transferibles;
  - b) Los saldos (remunerados o no) que representen sumas anticipadas en el contexto del dinero electrónico en soporte físico o lógico (por ejemplo las tarjetas prepago);
  - c) los préstamos que deban reembolsarse al cierre de las operaciones del día siguiente a aquel en que se concedieron.
- Se excluyen los depósitos rescatables mediante preaviso.
- Únicamente puede ser reportado por **Entidades de Crédito**.
- Incluye únicamente depósitos a un día mantenidos por entidades distintas a IFM o PSP.

- Se desglosan cuántos depósitos a un día están **conectados por internet u ordenador personal** (epígrafe 1011) y cuantos son **transferibles** (1012).

- No son mutuamente excluyentes ni exhaustivos.

- Adicionalmente se desglosan los que son, simultáneamente, **transferibles** y están **conectados por internet y ordenador personal** (epígrafe 10121)

101	**NumeroDeDepositosAUnDia**
1011	ConectadosPorInternetUOrdenadorPersonal
1012	**Transferibles**
10121	ConectadosPorInternetUOrdenadorPersonalTransferibles

Datos declarados por el adquirente

Cuadros	Concepto
4 y 5	Operaciones de pago basadas en tarjetas recibidas
6	Operaciones de pago en terminales físicos en las que los PSP residentes adquieren operaciones
3	Número de terminales

- En los casos en que el **proveedor del terminal no sea el adquirente** de las transacciones en esos terminales, **sigue siendo el adquirente** el que debe informar sobre el terminal.

- El adquirente es el PSP que tiene la relación contractual con el beneficiario. En general, el adquirente es responsable de la recopilación de información de la transacción y la liquidación con los aceptantes.

2. TEMAS DE ESPECIAL ATENCIÓN

RÉGIMEN DE TARJETAS RESTO

- El **régimen de tarjeta** "**RESTO**" se empleará exclusivamente para las operaciones adquiridas en otro país del EEE por un PSP residente usando un régimen de tarjetas nacional de dicho país (ejemplo 1) y las operaciones adquiridas usando un régimen de tarjetas internacional originado fuera del EEE aún no recogido en el listado (ejemplo 2).
- **En ningún caso** puede ser incluido en los epígrafes declarados por el **emisor** de la tarjeta.

Ejemplo 1

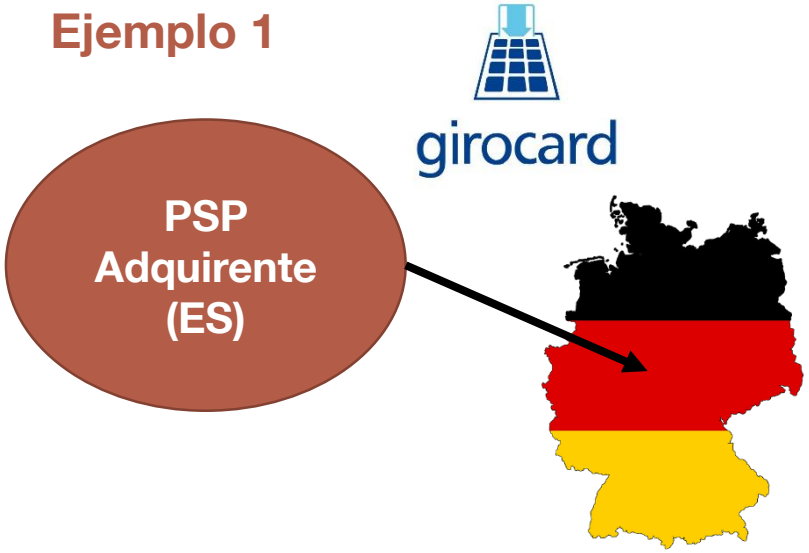

Ejemplo 2

2. TEMAS DE ESPECIAL ATENCIÓN

RÉGIMEN DE TARJETAS RESTO

42 AdquiridasPSPRTotalRecibidas

- 421 NoIniciadasElectronicamente
  - 4211 NoRemotas
  - 4212 Remotas
- 422 IniciadasElectronicamente
  - 4221 NoRemotas
    - 42211 IniciadosTerminalesFisicosEFTPOS
    - 42212 IniciadasCajeroAutomatico
    - 42213 Otras
    - **42214 TarjetaDebito**
    - **42215 TarjetaCredito**
    - **42216 SCA**
    - **42217 NoSCA**
  - 4222 Remotas
    - **42221 TarjetaDebito**
    - **42222 TarjetaCredito**
    - **42223 SCA**
    - **42224 NoSCA**

Régimen de tarjetas
VISA
MCRD
DINE
AMEX
CUP
DISC
JCB
RESTO

BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

Cuadro 6 – Operaciones de pago por tipo de terminal físico

Epígrafes	Concepto	Declarante
15 y 16	Operaciones de pago en terminales en los que los **PSP residentes adquieren** operaciones	Adquirente
17	Operaciones de pago en terminales en los que los **PSP no residentes adquieren** operaciones	Emisor
18 y 19	Depósitos y retiradas de efectivo en ventanilla	Gestor de cuenta (ASPSP)
20	Anticipos de efectivo en TPV	Adquirente

BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

RETIRADAS DE EFECTIVO EN VENTANILLA (OTC)

Cuadros 4a y 5a:
- Epígrafe 91 - **Otros servicios de pago Enviados**

Cuadro 6:
- Epígrafe 18 - **Retiradas de efectivo OTC**

DEPÓSITOS DE EFECTIVO EN VENTANILLA (OTC)

Cuadros 4a y 5a:
- Epígrafe 92 - **Otros servicios de pago Recibidos**

Cuadro 6:
- Epígrafe 19 - **Depósitos de efectivo OTC**

- Durante el periodo de reporte de un fichero semestral, se pueden rectificar libremente sus ficheros trimestrales asociados.

- Una vez concluido el periodo de reporte ordinario de un fichero es **imprescindible solicitar autorización** enviando un correo al BdE e indicando los ficheros a rectificar.

- De forma general, el periodo preferente para realizar rectificaciones de un fichero es el periodo de reporte del siguiente semestral.

  - P. ej. Para rectificaciones de los datos del primer semestre de 2022, se insta a enviar durante el periodo de reporte del segundo semestre de 2022.

- BdE podrá solicitar una rectificación en cualquier otro momento.

3. PRÓXIMOS PASOS

SIGUIENTES ENVÍOS

BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

¿CÓMO ENVIAR LAS DUDAS?

BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

Soporte técnico – Incidencias informáticas

91 338 66 66

cau@bde.es

Dudas no técnicas

estadisticaspagosyfraude@bde.es

BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

SISTEMAS DE PAGO